



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANGOSTURA-ANTIOQUIA**

Seis (06) de Septiembre del año dos mil Veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0234

RADICADO No. 05038-40-89-001-2017-00117-00

Por ser procedente lo solicitado por la Dra. GLORIA STELLA GÓMEZ MORENO en el memorial obrante en folios 107 del expediente, el Despacho accederá a ello.

Consecuente con lo anterior se ordena requerir a la Empresa CCC ITUANGO, a fin de que se sirvan indicar el por qué no han dado cumplimiento a lo solicitado por este Despacho mediante oficio 096 del 12 de julio de 2021.

NOTIFIQUESE

El presente auto se notificará por Estados # 058 del 07 de septiembre de 2021

Firmado Por:

**Carlos Ivan Ferreira Hernandez
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Angostura**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6090413d65cd2cd0ef355c41ff117c365d39d0780795ab9eb74db16ae7e03
0e8**

Documento generado en 06/09/2021 03:38:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**